



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21

SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “CATENA METALURGICA S.R.L s/QUIEBRA”(Expteº 18211/2018), que con fecha 15 de julio de 2019, se decretó la quiebra de Catena Metalúrgica SRL (CUIT 30557224277, en la que se designó síndico al contador Jorge Fernando Podhorzer, con domicilio en Pasaje del Carmen 716 Piso 8, Dpto B, con horario de atención de lunes a viernes de 10 a 18 hs. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de noviembre de 2019. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 17 de febrero de 2020 y 3 de abril de 2020, respectivamente. Se intima al deudor y/o sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LCQ 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires 19 de septiembre de 2019. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - ANDREA REY SECRETARIA

e. 20/09/2019 N° 70976/19 v. 26/09/2019

Fecha de publicacion: 23/09/2019